



AV
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00209-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Una vez revisadas las diligencias, observa el Despacho memorial del 12 de julio de 2020, allegado por la parte demandante, en donde ponen en conocimiento el fallecimiento del ejecutado y la decisión de la entidad financiera actora para dar por terminado el presente proceso, allegando también certificado de defunción del accionado, carta enviada por la hija del fallecido y oficio de la entidad actora autorizando proceder con tal terminación.

Advertido lo anterior, habrá de indicarse al interesado, que la figura de terminación por muerte del ejecutado, no está contemplada en el ordenamiento legal, y no es causal de terminación anormal del proceso, de manera que, haciendo una interpretación de la voluntad de la parte actora, lo procedente es tener la solicitud presentada como un **desistimiento de las pretensiones de la demanda** conforme al artículo 314 y 316 del Código General del Proceso. Sin hacerse necesario darles traslado a los causahabientes del demandado para coadyuvar la determinación, toda vez que es claro el escrito en el que su hija manifiesta la muerte del ejecutado.

Por lo anterior, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso **EJECUTIVO**, adelantado por la COOPERATIVA COOPROFESIONALES a través de apoderado judicial, contra HERIBERTO ROMERO LASPRILLA (QEPD), por **DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES**, invocada por parte del apoderado de la parte demandante.

SEGUNDO: NO CONDENAR en costas a la parte accionante.

TERCERO: LEVANTAR las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso, previa verificación de la existencia de remanentes, caso en el cual deberán dejarse las medidas cautelares a disposición del estrado correspondiente.

CUARTO: LIBRAR por secretaria las comunicaciones pertinentes. Hecho lo anterior, ARCHIVAR el expediente 2020-00209-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZ

HELGA JOHANNA RIOS DURAN